



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

BALTA, 14 de junio de 1991

EXPEDIENTE: 12.098/91

RES.201-FCS/91

VISTO:

El presupuesto Nº 6646 que corre a fs.2 de la firma DE LA CANAL Y ASOCIADOS SRL., por la renovación de suscripción al Tomo II, Metodología analítica oficial actualizada, hasta el 15 de junio de 1992, por la suma de AUSTRALES: UN MILLON / QUINIENTOS CINCO MIL (A 1.505.000.-); y

CONSIDERANDO:

Que la bibliografía indicada es de suma importancia su incorporación a n/Biblioteca, para consultas y actualización de docentes y alumnos que concurren a la misma.

Que la firma De La Canal y Asociados S.R.L., de Buenos Aires, es distribuidora de la bibliografía que nos ocupa, razón por la cual se hace innecesario el pedido de precios.

Que esta compra se encuentra autorizada a fs.1 del presente Expediente y se dio cumplimiento con lo establecido por el Decreto 1757/90-Cap.I.Art.5, 6 y 7-Racionalización del Gasto-Formulario Declaración Jurada.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15, pto. c) 15) de la Ley 23.569.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma DE LA CANAL Y ASOCIADOS SRL., con domicilio en: Maipú 325-4º P.Of."D"-1006 BUENOS AIRES, la provisión de lo siguiente:

RENOVACION DE LA SUSCRIPCION DEL TOMO II, METODOLOGIA ANALITICA
 OFICIAL ACTUALIZADA, hasta el 15-06-92A 1.505.000.-
 =====

SON AUSTRALES: UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y / ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Disponer el pago en forma anticipada, de conformidad con el Art.17 de la Ley 23.569.-

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

MARCELO DANIEL PEYRET
 SECRETARIO



MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
 VICE-DECANO